

CASAPRODUCTORA

Cartagena de indias 02 de Septiembre de 2016

Sres.

TRANSCARIBE S.A.



ASUNTO: OBSERVACIONES LICITACION PUBLICA No TC-LPN-001-2016.

Respetados señores,

Con ocasión al informe de evaluación y encontrándonos dentro de los términos para presentar observaciones y después de recibir por parte de ustedes las copias del proceso, verificamos todas las propuestas, por lo cual agradecemos amablemente a la entidad tener en cuenta las siguientes apreciaciones al proceso de contratación con el fin de que su prestigiosa entidad acepte una propuesta que llene las expectativas, necesidades requeridas y que no ponga en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

Observación #1

El proponente NOVA CREATIVIDAD Y ESTRATEGIA LTDA no deja claro su ofrecimiento de realizar sin costo alguno tanto el ítems 1 y 2 del formato numero 7 presentación oferta técnica por el contrario habla de realizar a todo costo pero en ningún momento aclara o realiza la observación, como si lo hace con los ítems 3 y 4 realización sin costo para TRANSCARIBE.

- 1 Estudios y/o herramientas de medición y/o análisis de opinión
- 2 Estrategia de redes sociales

Siendo este un requerimiento del pliego de condiciones (**4.2.2 PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD**) y siendo este un elemento no subsanable por ser uno de los elementos de calidad ponderables no susceptible de modificación, aclaración, complementación, ni corrección por parte del oferente con posterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, por tratarse de un factor de ponderación esencial para la comparabilidad de las ofertas.

Requerimos muy amablemente a la entidad descontar los puntos asignados para estos ítems al proponente arriba citado.

**FORMULARIO No. 7
PRESENTACION OFERTA TECNICA**

Cartagena de Indias, D.T. y C., Agosto 12 de 2016

Señores
Transcribe S.A.
Carrera 5 No. 66-91
Cartagena D.T y C

Referencia: **FORMULARIO de PRESENTACION OFERTA TECNICA. LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2016.**

El suscrito a saber: JUAN CARLOS CHAMAT BARRIOS, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal de NOVA CREATIVIDAD Y ESTRATEGIA LTDA, en adelante el "Proponente", presento, a nombre del Proponente, una Oferta Técnica seria, formal e irrevocable para participar en la LICITACION PUBLICA No. TC-LPN- 001-2016, convocada por Transcribe S.A.
PROPONENTE: NOVA CREATIVIDAD Y ESTRATEGIA LTDA

ITEM	DESCRIPCIÓN	No. De items ofrecidos	OBSERVACIONES
1	Estudio y/o herramientas de medición y/o análisis de opinión.	3	Estudios de nivel de aceptación del SITM en Cartagena. 3 mediciones.
2	Estrategia de redes sociales	2	Realización a todo costo de dos estrategias en redes sociales externas de Transcribe S.A. que incluye: conceptualización, con unidad gráfica, diseño, desarrollo contenido y garantizando la alineación con el Plan estratégico de comunicaciones de la Entidad
3	Conceptualización de estrategia de comunicación comunitaria	1	Realización sin costo para Transcribe, el diseño de una estrategia de comunicación para campaña de gestión social y/o intervención comunitaria
4	Diseño de plan de servicio al cliente	1	Realización sin costo para Transcribe, el diseño de una estrategia de servicio al cliente


JUAN CARLOS CHAMAT BARRIOS
Representante Legal
C.C. N° 73.575.824 de Cartagena

DESCRIPCION DE CADA OFRECIMIENTO:

a) ESTUDIOS Y/O HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN Y/O ANÁLISIS DE OPINIÓN (Hasta 100 puntos)

El proponente ofrece realizar sin costo para la entidad, tres (3) o más estudios con base en herramientas de medición y/o análisis de opinión pública entre la comunidad cartagenera, en torno a la opinión acerca de la entidad y del servicio de transporte.

El ofrecimiento debe hacerse acompañado de una breve reseña del estudio y el grupo objetivo al que estará dirigido.

b) ESTRATEGIA DE REDES SOCIALES (100 puntos)

El proponente ofrece realizar sin costo para la entidad, dos (2) o más estrategias en redes sociales de Transcribe S.A., que incluya: conceptualización, con unidad gráfica, diseño, desarrollo contenido y garantizando la alineación con el Plan Estratégico de Comunicaciones de la Entidad.

Observación #2

El proponente NOVA CREATIVIDAD Y ESTRATEGIA LTDA **No certificó** ni suscribió (**sin firma**) las herramientas de medición a utilizar (**folio 114**) y que Proponen en el formato número 7 siendo este un requerimiento del pliego de condiciones y siendo este un elemento no subsanable por ser uno de los elementos de calidad ponderables.

FORMULARIO No. 7
PRESENTACION OFERTA TECNICA

[] (1)

Señores
Transcribe S.A.
Carrera 5 No. 64-91
Cartagena D.T y C

Referencia: FORMULARIO de PRESENTACION OFERTA TECNICA. LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2016.

El(los) suscrito(s) a saber: [] (2), mayores de edad, identificados como aparece al pie de mi(nuestra) firma, quien(es) obra(mos) en calidad de [representante legal / apoderado [general/especial]] (3) de [identificación del Proponente] (4), [en adelante [colectivamente] el "Proponente"], presento(amos), a nombre del Proponente, una Oferta Técnica seria, formal e irrevocable para participar en la LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2016, convocada por Transcribe S.A.

PROPONENTE: _____

ITEM	DESCRIPCION	No. de ítems ofrecidos	OBSERVACIONES
1	Estudios y/o herramientas de medición y/o análisis de opinión		El Proponente deberá anexar un documento en el que certifique el número de estudios o herramientas de medición y/o análisis de opinión ofrecidos como valor agregado en donde aparezca una breve reseña del estudio y el grupo objetivo al que estará dirigido. IDENTIFICAR FOLIO.
2	Estrategia de redes sociales		
3	Conceptualización de estrategia de comunicación comunitaria		



ESTUDIO DEL NIVEL DE ACEPTACIÓN DEL SITM EN CARTAGENA

Grupo Objetivo

Personas que residen en la ciudad de Cartagena

Diseño Muestral

Muestreo aleatorio simple

Ponderación

Muestra ponderada por género y nivel socioeconómico, con base en la población del censo año 2005.

Marco Muestral

Bases de datos del directorio telefónico de la ciudad de Cartagena.

Número de Mediciones: 3

Tamaño de la Muestra

150 encuestas

Técnica de Recolección

Encuesta telefónica en hogares

Cobertura Geográfica

Ciudad: Cartagena



Donde está la firma?

Observación #3

Por otro lado en nuestro deber de análisis como proponentes e interesados en que la entidad reciba un servicio de calidad y que cumpla con las expectativas requeridas tanto para ustedes como para la comunidad la cual está muy atenta a los movimientos y aplicación de los principios de contratación como selección objetiva, transparencia, economía y planeación por parte de TRANSCARIBE SA, decidimos realizar un posible PYG con los datos recogidos del compromiso anticorrupción y acta explicativa del valor de ambos proponentes, según acta tomada del SECOP en el presente proceso, realizamos observaciones a los mismos ajustados a un posible escenario a precios de mercado y con todos los requerimientos del alcance del objeto.

PYG NOVA CREATIVIDAD Y ESTRATEGIA LTDA

El proponente aduce en su compromiso anticorrupción dato tomado de la oferta presentada, ya que se nos hace extraño que los señores en la audiencia citada por la entidad no aclaró, ni desglosó el valor de la oferta con datos más detallados de su costeo del ofrecimiento realizado por los servicios de su oferta, que es de lo que se trata de buscar en el momento que la entidad llama en su deber de análisis a los proponentes *ley 1150 de 2007 artículo 5 "faculta a la entidad pública para examinar las propuestas detalladamente, compararlas, consultar los precios del mercado y establecer si los ofrecidos se encuentran en consonancia con aquellos, e igualmente, para examinar los estudios y deducciones a que han llegado los consultores o asesores de la entidad al hacer la evaluación de las ofertas....Una entidad pública sí puede descalificar de un proceso licitatorio a un participante que presente una propuesta con precios artificialmente bajos, a pesar de que esta causal no esté prevista en los pliegos de condiciones según artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

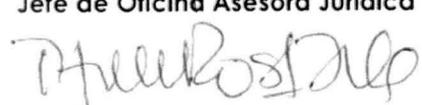
La entidad no manifestó respuesta a sabiendas que dejó en el acta de análisis de precio tanto de Nova como de Fénix que se pronunciaría con desaprobación o aceptación de lo expuesto, nosotros asumimos que al estar estos proponentes evaluados la entidad aceptó lo sustentado por los mismos, pero guardó silencio y omitió su pronunciamiento sin dar detalles.

Se expresa que se analizará por parte del Comité Evaluador las razones sustentadas, y los documentos entregados, y en ese sentido se pronunciara en la evaluación que será publicada en debida forma en la web.

Al no existir inquietud adicional alguna, y dar por terminada la presente diligencia.

Para constancia se suscribe por todos los presentes, así:


ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica


TANIA DIAZ SABAGH

- 1) Continuando con el análisis del PYG (anexo) de proponente NOVA CREATIVIDAD Y ESTRATEGIA LTDA vemos que ellos colocan en su formato numero **6 acreditación requisitos técnicos administrativos del proponente (imagen)**, su personal propuesto para la ejecución del contrato y en el mismo formato en el ítems tipo de vínculo con el proponente ellos plantean 2 de los publicistas, 1 comunicador, 2 técnicos en producción de radio y televisión y 1 diseñador gráfico tendrían vinculación por prestación de servicio (regulado por el código civil En la prestación de servicios no hay subordinación, lo que significa que el trabajador no debe acatar un horario ni órdenes permanentes, únicamente debe cumplir con el objetivo para el que ha sido contratado, en el plazo acordado y se pagaran honorarios) **no pueden alegar que cuentan con ese personal por nómina.**

Es claro según el requerimiento del pliego de condiciones y sus formularios anexos que el personal mínimo requerido para la ejecución del posible contratista tendrá vinculación con el mismo para la ejecución del objeto contractual hasta su recibo de conformidad (31 de diciembre de 2016) podemos asumir que el posible contratista al proponer su personal estará contratándolo no importa el vínculo, prestación de servicios (pago con honorarios) o contrato a término (salarios) por la vigencia del contrato adjudicado (4 meses como mínimo)

Otros	\$ 16.000.000	Gastos administrativos, salarios, honorarios, papelería, transportes, fotocopias y varios
-------	---------------	---

De los 16.000.000 (imagen) donde están incluidos estos ítems (honorarios y salarios) que alega el proponente NOVA CREATIVIDAD Y ESTRATEGIA LTDA que serán sus costos y gastos para estos ítems nos hacemos los siguientes interrogantes:

- ¿Cuánto será el honorario para cada uno de los profesionales propuestos por prestación de servicios?
- ¿Cuánto será el costo asignado a este proyecto en cuanto a salarios y la carga prestacional de los dos vinculados con este tipo de contrato según formulario?
- ¿Cuánto será los gastos administrativos presupuestados?
- ¿Cuánto será los gastos presupuestados de transporte y varios?
- ¿Cuánto será el valor presupuestado para la producción de cuñas radiales?
- ¿Cuánto será el valor presupuestado para la fotografía y digital requerida?
- ¿Cuánto será el valor presupuestado para la producción de promos o comerciales de televisión de 30 a 45 segundos?
- ¿Cuánto será el valor presupuestado para las 3 tres activaciones BTL requeridas?
- ¿Dónde incluyen el valor de imprevistos que todo contrato no importa la naturaleza lo incluye en su costeo?

Queremos conocer la respuesta a estos interrogantes para que su costo final sea \$ 16.000.000 millones de pesos, si solo los 2 publicistas como mínimo le pagáramos \$ 2.000.000 de pesos por la vinculación para la ejecución del contrato, solo este ítem nos daría al final de los 4 meses los 16.000.000 millones de pesos que ellos alegan.

Recomendamos a la entidad rechazar la oferta realizada por precio artificialmente bajo o por lo menos verificar con profesionales del campo cotizaciones sobre cuanto son los honorarios que cobran por una vinculación de 4 meses (en su deber de análisis artículo 2.2.1.1.6.1).

Por otro lado cualquiera de estos profesionales propuestos al darse adjudicado el contrato a este valor con precio artificialmente bajo y el contratista en caso de incumplimiento con lo pactado con el personal y exista una posible reclamación por PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES pondrá en riesgo el equilibrio contractual y los intereses de la entidad.

FORMULARIO No. 6.
ACREDITACION REQUISITOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROPONENTE

Cartagena de Indias, D. T. y C., Agosto 12 de 2016

Señores:
Transcaribe S.A.
Carrera 5 No. 66-91
Cartagena D.T y C.

Referencia: **FORMULARIO de ACREDITACION REQUISITOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS. LICITACION PUBLICA TC-LPN-001-2016.**

El suscrito a saber: JUAN CARLOS CHAMAT BARRIOS, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal de NOVA CREATIVIDAD Y ESTRATEGIA LTDA, en adelante el "Proponente", con NIT. 900.100.303-0, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal o acta, presentamos a continuación, COMO REQUISITO HABILITANTE, EL SIGUIENTE PERSONAL TECNICO MINIMO:

TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD	NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA	IDENTIFICACION	TIPO DE VINCULO CON EL PROPONENTE*
Profesional universitario en áreas de publicidad, mercadeo o afines.	3	1. Juan Carlos Chamat Barrios. 2. Diego Mauricio Ramirez Bernal 3. Carlos Arturo Millán	73.575.824 79.778.010 94.427.558	Gerente CTI.Rep leg Prestación Servicios Prestación Servicios
Profesional universitario en áreas de la comunicación social o periodismo	1	1. María Fernanda Martínez Correa	32.905.472	Prestación Servicios.
Técnico o tecnólogo en producción de radio y televisión	2	1. Merly María Polo Castro 2. Javier Alfonso Bonfante	1.143.347.160 73.215.270	Prestación Servicios Prestación Servicios
Profesional en Diseño Gráfico	2	1. Angélica María Semacarril Rocha 2. Pamela Hurtado Echeverry	1.047.366.532 32.938.761	C. término Indefin Prestación Servicios

En mi calidad de representante legal de la persona jurídica o por el proponente persona natural, declaro bajo la gravedad del juramento, que la persona propuesta laborara con el contratista para la ejecución del objeto contractual, hasta su recibo de conformidad.

NOTA :Se adjuntan hojas de vida del personal propuesto y acreditación de títulos académicos, de conformidad con las normas que regulan la materia, como anexo a este formulario.

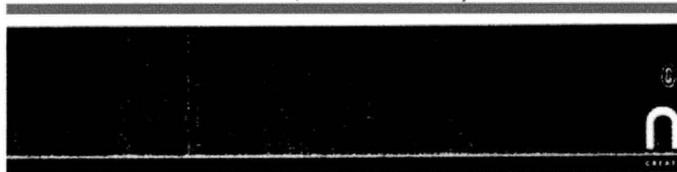


- 2) Según el compromiso anticorrupción después de desglosado los valores no hacen referencia al costo de las tres activaciones BTL mínimas a ejecutar según lo requerido por el pliego de condiciones. **1.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO. PUNTO Activación de marca y mensajes mediante estrategias BTL**
- 3) En los valores agregados adicionales según listado relacionado ofrecidos para realizar sin ningún costo para la entidad también encontramos **conceptualización de estrategia de comunicación comunitaria y diseño de plan de servicio al cliente** que también podrían incurrir en más gastos para el proponente y los cuales no mencionaron costo alguno para la ejecución de los mismos ni el acta de la audiencia aclaración de precios ni en el compromiso anticorrupción.
- 4) Realizamos un comparativo entre la propuesta presentada el año inmediatamente anterior y la oferta de este año encontrando que por estos iguales conceptos en propuesta el año pasado ofrecieron realizarlo por \$ 54.000.000 (**imagen**), este año el ofrecimiento paso a realizarlo por cinco veces menos \$10.000.000 de pesos según su propio detalle en los folios 120 y 121 copia propuesta de este año.

2	Actividades de Comunicación Externa · Apoyo en la evaluación de la estrategia de comunicación y realizar los ajustes que sean necesarios con el fin de conseguir el objetivo de posicionamiento de la entidad.	\$ 54.000.000
---	--	---------------



Avenida San Martín, Centro Comercial Bocagrande Oficina 204
 PBX: 6657046 – Cartagena de Indias.



<ul style="list-style-type: none"> · Apoyo para la construcción del plan de free press que desarrolla Transcribe S.A. · Apoyo a Comunicación Externa para hacer contactos con directores o editores de los medios de comunicación y líderes de opinión de la ciudad. · Apoyo en la preparación de los mensajes clave que ameriten un desarrollo más especializado. <p>PRODUCTOS: Documento de recomendaciones, documento de mensajes clave y recomendaciones para la preparación de mensajes clave</p>	
---	--

5) En este ítems los señores NOVA CREATIVIDAD Y ESTRATEGIA LTDA en la propuesta del año anterior ofrecen realizar estas actividades por valor en su detalle por \$ 20.000.000, este año su propuesta en este ítems está ofreciendo realizarla por \$ 8.000.000 (folio 122 propuesta de este año) de pesos 60% menos de los ofertado el año anterior, con una muy grande diferencia que en este año la entidad adicionó para este punto realizar la ejecución de mínimo 3 (tres) de estas activaciones BTL con el mismo presupuesto, que por costear un valor mínimo razonable para cada una de estas activaciones oscilan entre 3 a 5 millones de pesos en la logística de la activación y de poco impacto por su pequeño presupuesto, esto agota todo la oferta ofrecida para este ítems solo en la ejecución de dichas activaciones y faltaría presupuesto.

6	<p>Activación de marca y mensajes mediante estrategias BTL</p> <ul style="list-style-type: none"> · Sugerir las activaciones BTL apropiadas según las necesidades descritas, la agenda pública de la entidad y las oportunidades que presente el mercado o la dinámica de los públicos de interés de Transcaribe S.A. · Indicar los contactos e informar acerca de las autorizaciones o permisos necesarios en los espacios que sean definidos como adecuados para las activaciones de BTL convenidas. · Presentar los diseños, plan de trabajo, guiones de contenidos, presupuesto y detalle del programa a cumplir en las activaciones BTL definidas. · Presentar un presupuesto acerca de los costos de la logística, producción, montaje, atención y desmontaje de las activaciones BTL seleccionadas y aprobadas. · Entregar un documento con indicadores para la evaluación de cada una de las activaciones BTL sugeridas. 	\$ 20.000.000	←
---	--	----------------------	---

6) Para el ítems de producción de televisión requerido en el pliegos de condiciones tenemos varias apreciaciones

- El proponente NOVA CREATIVIDAD Y ESTRATEGIA LTDA en su detalle de la oferta en el ítems de producción de videos coloca un ofrecimiento de \$ 8.500.000 por la realización siendo que en su compromiso anticorrupción el mismo coloca que pagara a un tercero por subcontratación \$ 20.000.000 de pesos a una productora (Fava films)
- La propuesta del año anterior los señores de Nova ofrecieron realizar un video y tres videos cortos reconociendo que es un institucional y que para este año este lo dividieron en 10 videos cortos, conociendo del tema podríamos comparar en iguales condiciones estos dos requerimientos, el año anterior su oferta para realización de estos fue por \$ 24.100.000 (imagen) este año \$ 8.500.000 de pesos 65% menos.

2	Producción de piezas impresas, sonoras y audiovisuales para la campaña mencionada: Producción de cuñas radiales. Debe incluir copias (2 referencias por campaña).	\$ 2.000.000
	- Producción de promos o comerciales de televisión de 30 ó 45 segundos. Debe incluir story boards (2 referencias por campaña).	\$ 8.000.000
	- Producción de avisos o banners animados para medios digitales (internet), incluyendo redes sociales (2 referencias por campaña).	\$ 500.000
	- Producción fotográfica y digital que se requiera para entregar los anteriores productos.	\$ 2.000.000
3	Realización audiovisual	
	· Preproducción, producción y postproducción de un video institucional de Transcribe. Incluye elaboración de guion técnico y literario.	\$ 8.000.000
	· Preproducción, producción y postproducción de al menos tres (3) microprogramas de cinco minutos cada uno.	\$ 15.000.000
	· Diseño de la identidad audiovisual de los microprogramas programa: logo, cortinas, graficación, musicalización.	\$ 1.000.000
	· Entrega de tres copias (3) en DVD y una copia en formato digital (mp4), de cada programa.	\$ 100.000

De lo anteriormente descrito podemos inferir que al realizar un comparativo de la propuesta con casi la mayoría de las actividades del año anterior del mismo proponente con lo ofrecido este año deja muy en duda y genera mucha incertidumbre ¿porqué el proponente realiza ese ofrecimiento tan irrisorio comparado no contra otro proponente si no contra su propio ofrecimiento en el año inmediatamente anterior?

**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS PROYECTADO LICITACION
PÚBLICA No. TC-LPN-001 DE 2016**

NOVA CREATIVIDAD	
VALOR OFERTA DESPUES DE IVA	103.676.160

VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	89.376.000
------------------------------------	-------------------

CONCEPTO	VALOR
Retencion en la fuente a Titulo de Renta (11%)	\$ 9.831.360
Reteica (0,8%)	\$ 715.008
Sobre tasa Deportiva IDER (2%)	\$ 1.787.520
Estampilla Pro Universidad de cartagena (1%)	\$ 893.760
Estampilla Pro Años Dorados (2%)	\$ 1.787.520
Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe (1%)	\$ 893.760
TOTAL CARGA IMPUESTOS RETENIDOS	\$ 15.908.928

VALOR PARA LA EJECUCIÓN	73.467.072
-------------------------	-------------------

CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES
plegables plano de rutas y horarios	4.800.000	VALORES SEGÚN ACTA EXPLICATIVA NOVA SOLO COSTO NO INCLUYE UTILIDAD
plegables guía del usuario	4.800.000	
Eucoles	4.000.000	
pendones de gran formato	640.000	
	\$ 14.240.000	
IVA MATERIALES	2.278.400	
TOTAL COSTO MATERIAL DE DIVULGACION	16.518.400	

CONCEPTO	VALOR	
Profesional en áreas de publicidad (3 publicistas)	0	SIN DESGLOSE
Profesional en Comunicación (1 comunicador)	0	SIN DESGLOSE
Técnico o tecnólogo en producción de radio y televisión o afines (2 productores de radio y tv)	0	SIN DESGLOSE
Profesional en Diseño gráfico (2 diseñadores)	0	SIN DESGLOSE
Gastos administrativos, informes, envíos, impresiones	0	SIN DESGLOSE
Salarios (prestaciones)	0	SIN DESGLOSE
papeleria y fotocopias	0	SIN DESGLOSE
Transportes	0	SIN DESGLOSE
Varios	0	SIN DESGLOSE

TOTAL CARGA HONORARIOS ESTIMADOS PERSONAL MINIMO	\$ 16.000.000	VALOR TOMADO DEL COMPROMISO ANTICORRUPCION
---	----------------------	--

CONCEPTO	VALOR	
Primera ejecución Activacion BTL	0	SIN DESGLOSE
Segunda ejecución Activacion BTL	0	SIN DESGLOSE
Tercera ejecución Activacion BTL	0	SIN DESGLOSE
TOTAL CARGA ACTIVACIONES BTL	\$ 0	¿DÓNDE ESTÁ DETALLADO ESTE VALOR?

CONCEPTO	VALOR	
Producción de cuñas radiales(2 referencias)	0	SIN DESGLOSE
Producción de promos o comerciales de televisión de 30 a 45 segundos	0	SIN DESGLOSE
Producción fotográfica y digital que se requiera.	0	SIN DESGLOSE
Preproducción, producción y postproducción de videos cortos (10)	0	SIN DESGLOSE
TOTAL COSTO PRODUCCION DE COMERCIALES TV AUDIO Y VIDEO	\$ 20.000.000	VALOR TOMADO DEL COMPROMISO ANTICORRUPCION

CONCEPTO	VALOR	
Primera medición	0	
Segunda medición	0	
TOTAL COSTO MEDICIONES PERIODICAS	\$ 15.000.000	VALOR TOMADO DEL COMPROMISO ANTICORRUPCION

CONCEPTO	VALOR	
Garantias perfeccionamiento contrato	3.000.000	
seriedad de la oferta	78.000	
gastos administrativos creacion propuesta	180.000	
asesor luis fernando espitaleta Asesoría propuesta	2.000.000	
TOTAL COSTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 5.258.000	VALOR TOMADO DEL COMPROMISO ANTICORRUPCION

UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	\$ 690.672
---------------------------------------	-------------------

Nota: Dejamos claro que este PYG hasta el momento arroja utilidad de \$ 690.672 porque aún no se encuentran incluidos los interrogantes a los que hacemos referencia de este PYG en las observaciones 1, 2 y 3 sin desglose.

OBSERVACIONES A PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA FENIX GROUP LTDA.

En el análisis de la copia de la oferta del proponente **FENIX MEDIA GROUP LTDA** y PYG estimado para este proyecto con datos recolectados del compromiso anticorrupción del proponente, oferta económica y otros datos mínimos estimados de los componentes requeridos para la ejecución del contrato (anexo) vemos que ellos colocan en su formato numero **6 acreditación requisitos técnicos administrativos del proponente (imagen)(folio 166)**, su personal propuesto para la ejecución del contrato y en el mismo formato en el ítems tipo de vínculo con el proponente ellos plantean 2 de los publicistas, 1 comunicador, 2 técnicos en producción de radio y televisión y 2 diseñador gráfico tendrían vinculación por prestación de servicio (regulado por el código civil *En la prestación de servicios no hay subordinación, lo que significa que el trabajador no debe acatar un horario ni órdenes permanentes, únicamente debe cumplir con el objetivo para el que ha sido contratado, en el plazo acordado y se pagaran honorarios*) no pueden alegar que cuentan con ese personal por nómina como costo fijo como lo afirmaron en el acta de explicativa de la oferta económica al cual fueron llamados, estos deben ser desglosados como costo a este proyecto por honorarios como lo exige el pliego de condiciones formato número 6 *EN MI CALIDAD DE representante legal de la persona jurídica o por el proponente persona natural, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE LA PERSONA propuesta laborara con el contratista para la ejecución del objeto contractual, hasta su recibo de conformidad.*

Aproximadamente cuanto se le paga a un publicista, a un comunicador, a un diseñador estos datos cuantitativos son los que debió haber soportado cuando se le presento la oportunidad.

Es claro según el requerimiento del pliego de condiciones y sus formularios anexos que el personal mínimo requerido para la ejecución del posible contratista tendrá vinculación con el mismo para la ejecución del objeto contractual hasta su recibo de conformidad (31 de diciembre de 2016) podemos asumir que el posible contratista al proponer su personal estará contratándolo no importa el vínculo, prestación de servicios (pago con honorarios) o contrato a término (salarios) por la vigencia del contrato adjudicado (4 meses como mínimo)

**FORMULARIO No. 6.
ACREDITACION REQUISITOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROPONENTE**

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2016

Señores
Transcaribe S.A.
Carrera 5 No. 66-91
Cartagena D.T y C.

Referencia: **FORMULARIO de ACREDITACION REQUISITOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS.
LICITACION PÚBLICA TC-LPN-001-2016.**

El suscrito a saber: **ENDA YASMÍN VILLARRAGA MARÍN**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de Representante Legal de **FENIX MEDIA GROUP LTDA.** [en adelante [colectivamente] el "**Proponente**"], con NIT 830.081.460-2, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal o acta, presentamos a continuación, COMO REQUISITO HABILITANTE, EL SIGUIENTE PERSONAL TECNICO MINIMO:

TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD	NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA	IDENTIFICACION	TIPO DE VINCULO CON EL PROPONENTE*
Profesional universitario en áreas de publicidad, mercadeo o afines	3	- Edna Yasmín Villarraga Marín	- C.C.52.161.901 de Bogotá	- Laboral, término indefinido
		- Oscar Alexander Granados	- C.C.80.111.539 de Bogotá	- Prestación de Servicios
		- Alejandra Rodríguez Vásquez	- C.C.52.155.796 de Bogotá	- Prestación de Servicios
Profesional universitario en áreas de la comunicación social o periodismo	1	- Juan Carlos Loaiza Betancourt	- C.C.79.524.653 de Bogotá	- Prestación de Servicios
Técnico o tecnólogo en producción de radio y televisión	2	- Fabián Yesid Rojas Villamizar	C.C.1.102.358.190 de Piedecuesta	- Prestación de Servicios
		- Edwar Alejandro Becerra González	C.C.1.010.201.839 de Bogotá	- Prestación de Servicios
Profesional en Diseño Gráfico	2	- Juan Santiago Rodríguez	- C.C.80.791.313 de Bogotá	- Prestación de Servicios
		- Alfredo Isaacs Coral	- C.C.79.980.503 de Bogotá	- Prestación de Servicios

A la respuesta dada por los señores cuando se les pregunta sobre el desglose de los costos del proyecto descrito en el acta explicativa de la oferta económica tenemos varias objeciones:

1) El administrador o la entidad pública “efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.”

La disposición transcrita, faculta a la entidad pública para examinar las propuestas detalladamente, compararlas, consultar los precios del mercado y establecer si los ofrecidos se encuentran en consonancia con aquellos, e igualmente, para examinar los estudios y deducciones a que han llegado los consultores o asesores de la entidad al hacer la evaluación de las ofertas, todo ello con el objetivo de seleccionar la oferta más favorable al interés público y al cumplimiento de los cometidos estatales.

RESPUESTA. Que ocurre acá. Los conceptos que debe tener en cuenta es que sea objetivo el requerimiento, no dice la norma que debe entregar los costos en que va a incurrir en la ejecución del proyecto. El pliego de condiciones no exige esto que en este punto se requiere.

Independientemente de un análisis contable, el pliego no contiene elementos específicos a ejecutar; solo los 3 que fueron ofertados por nosotros. Yo no podría discriminar de manera detallada los costos fijos y costos variables, no es eso lo que se está evaluando, sino que hubo un análisis serio de lo que se debe cumplir; yo no podría ni debería, porque sería abrir la estrategia de costos a mi competencia. Se ratifica que con nosotros garantizamos la oferta.

2) *Una entidad pública sí puede descalificar de un proceso licitatorio a un participante que presente una propuesta con precios artificialmente bajos, a pesar de que esta causal no esté prevista en los pliegos de condiciones, debido a que la entidad puede descalificar proponentes por las razones que se establezcan en la ley, dentro de las que se encuentran esta causal*

3) Ellos refutan a la entidad no haber realizado estudios previos siendo que la entidad puede trabajar precios históricos de procesos anteriores y si nos remitimos al anterior proceso la entidad solicito cotizaciones el cual presento en el estudio del sector.

1. ¿Quién vende?

En la entidad no existen antecedentes del proceso de contratación que se pretende adelantar, por tanto es necesario recurrir a analizar las experiencias de otras entidades locales. Algunas de las principales empresas que existen en el mercado local y que podrían ser posibles oferentes son:

ESTUDIO PUBLICIDAD Y DISEÑO. Representante legal: GINA MARTINEZ DEL ROSCO.
NOVA CREATIVIDAD Y ESTRATEGIA. Representante legal: JUAN CARLOS CHAMAT
GRAN COMUNICACIONES. Representante legal: MURIEL SOLANO ESCOBAR
GUIDO ULLOA Y ASOCIADOS. Representante legal: GUIDO ULLOA VERGARA
PAOLA MANZI CONSULTING SAS. Representante legal: PAOLA MANZI ROZO

Las anteriores firmas han mostrado interés en participar en el proceso y han presentado propuestas económicas y técnicas para efectos de la elaboración del presente estudio del sector, aun cuando vale destacar que cada una propone estrategias y metodologías distintas:

ESTUDIO PUBLICIDAD Y DISEÑO S.A.S. Valor propuesta: \$270.000.000 más IVA
NOVA CREATIVIDAD Y ESTRATEGIA LTDA. Valor propuesta: \$185.600.000 Includo IVA.
GRAN COMUNICACIONES S.A.S. Valor propuesta: \$488.481.969.76 Includo IVA.
GUIDO ULLOA Y ASOCIADOS. Valor propuesta: \$310.000.000 más IVA.
PAOLA MANZI CONSULTING SAS. Valor propuesta: \$120.000.000 más IVA.

Nota: Las cotizaciones fueron solicitadas y recibidas en 2014, por lo que para efectos del presupuesto se ha tenido en cuenta el índice de variación de precios para el año actual. Todas las cotizaciones se anexan al presente estudio y hacen parte integral del mismo.

Se aclara también que los servicios ofrecidos sólo llegan hasta la fase de conceptualización, diseños y entrenamiento a voceros. Sólo tres incluyen la producción de las piezas audiovisuales que se solicitarán en el proceso de contratación que se adelanta (Estudio Publicidad y Diseño; Gran Comunicaciones; Guido Ulloa y Asociados). Ninguna incluye la divulgación en medios, ya que este presupuesto se ha elaborado libremente por parte de la entidad, en consideración a los recursos disponibles para ello, a las necesidades de la entidad, y teniendo en cuenta las normas de austeridad en el gasto público.

- 4) *Dicha diligencia se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 Oferta con valor artificialmente bajo, del decreto 1082 de 2015, en razón de que la oferta económica presentada por el proponente dista del presupuesto oficial ya que representa el 38% de lo establecido por la entidad en el estudio previo.*
- 5) *El proponente durante la diligencia no justificó razonablemente los precios de su propuesta, ya que no se especificaron los valores que componen su oferta, sino que en el anexo adjunto al Acta, realizan solo un análisis cualitativo de la misma, que no satisface realmente la finalidad de la diligencia de que trata el decreto citado en el punto anterior.*
- 6) *Es claro que se está evaluando una oferta económica, por tanto para justificarla de forma razonable y objetiva el análisis debe ser no sólo cualitativo, sino también y no menos*

importante cuantitativo, además de ajustado a la realidad económica del entorno y a los precios que se manejan actualmente en el mercado.

- 7) En este sentido, para poder ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado, necesariamente el contratista tiene que incurrir en Costos directos e indirectos que pueden y deben ser cargados al proyecto como tal, es decir, la empresa puede contar con el personal y demás herramientas pero el costo de cada proyecto específico se puede medir y demostrar cuantitativamente, relacionando lo correspondiente a materiales, mano de obra y costos indirectos, medidos al valor de mercado y expresado en horas hombre u horas maquinas que se emplearán durante la posible ejecución del contrato, con el fin de soportar objetivamente el precio de venta final de los bienes o servicios ofertados. Dicen tener un camión para eventos pero no pueden soportar un costo de ¿cuánto gastan? se trata de buena fe, cuanto gastaría un camión para esos eventos en venir de bogota a Cartagena? cuanto es el costo del conductor que debe cárgaselo al proyecto? vamos más allá el parqueo, la estadia en Cartagena, esos costos son cuantitativos por que el posible contratista no puede demostrarlo a la entidad que va ser su contratante.*
- 8) Adicionalmente debe tenerse en cuenta e incluir en el análisis presupuestal lo correspondiente a la carga impositiva tanto nacional como distrital, que de la ejecución del contrato se derivan.*
- 9) No obstante y para entender mejor el caso que nos ocupa, es preciso conceptualizar el denominado Precio artificialmente bajo, en los términos de la ley 80 de 1993 y ratificado en la Sentencia CE SIII E 17783 DE 2008, (...) es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación (...).*

En este sentido la entidad estatal durante la evaluación de la propuesta realizara la comparaciones del caso, mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.” De este precepto se deriva la importancia en la sustentación cuantitativa de la oferta en cuestión, la cual dista sustancialmente de los estudios previos realizados por la entidad estatal y en ningún caso un análisis financiero o descripción de los costos de la oferta, representa un riesgo para que la competencia conozca las estrategias de costos de la empresa, sino que constituye un aporte fundamental y probatorio, en la justificación objetiva del precio de la oferta del proponente que es lo que se está solicitando.

- 10) En el anexo presentado por la empresa FENIX GROUP LTDA., manifiestan que durante su investigación previa a la presentación de la oferta, la entidad estatal no presentó los estudios previos sobre los cuales se basa para la publicación del presupuesto oficial, ya que solo hace referencia al contrato de similares características celebrado en el año anterior, sin embargo y para que su oferta tenga bases suficientes en términos probatorios, debió probar durante la diligencia del 24 de agosto de 2016, que su propuesta sí estaba dentro de los márgenes de precios del mercado actual, mediante la presentación de soporte y argumentos técnicos, legales y financieros que respaldaron su oferta.*

Recomendamos a la entidad rechazar la oferta realizada por precio artificialmente bajo o por lo menos verificar con profesionales del campo cotizaciones sobre cuanto son los honorarios que cobran por una vinculación de 4 meses (en su deber de análisis artículo 2.2.1.1.6.1).

En CASA PRODUCTORA LTDA. Confirmamos que con las observaciones y con la jurisprudencia presentada queda claro que los precios ofrecidos por los proponentes analizados están muy desfasados de los precios reales del mercado y que la entidad como es nuestra recomendación dejará por fuera a estos proponentes, teoría además sustentada con las ofertas similares de todos los demás oferentes, claramente solo las dos propuestas con precio artificialmente bajo quieren ganar a toda costa, atentando contra los principios de contratación y el deber de selección objetiva de la entidad, para luego manifestar faltantes de actividades afectando la ecuación contractual mediante el reconocimiento de mayores costos y hechos imprevistos y solicitud de la figura de otros si y por consiguiente compensación económica del contratante.

ESPERAMOS QUE NUESTRAS OBSERVACIONES SEAN TOMADAS EN CUENTA Y LA ENTIDAD ACTUARÁ DE MANERA RESPONSABLE Y OBJETIVA PARA LA ADJUDICACION DE ESTE CONTRATO.

PYG estimado para este proyecto con datos recolectados del compromiso anticorrupción del proponente, oferta económica y otros datos mínimos estimados de los componentes requeridos para la ejecución del contrato en el punto 1.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS PROYECTADO LICITACION
PÚBLICA No. TC-LPN-001 DE 2016**

FENIX MEDIA GROUP LTDA	
VALOR OFERTA DESPUES DE IVA	112.600.000

VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	97.068.965
------------------------------------	-------------------

CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES
Retencion en la fuente a Titulo de Renta (11%)	\$ 10.677.586	
Reteica (0.800%)	\$ 776.552	
Sobre tasa Deportiva IDER (2%)	\$ 1.941.379	
Estampilla Pro Universidad de cartagena (1%)	\$ 970.690	
Estampilla Pro Años Dorados (2%)	\$ 1.941.379	
Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe (1%)	\$ 970.690	
TOTAL CARGA IMPUESTOS RETENIDOS	\$ 17.278.276	

VALOR PARA LA EJECUCIÓN	79.790.689
-------------------------	-------------------

CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES
plegables plano de rutas y horarios		
plegables guía del usuario		

Eucoles		
pendones de gran formato		
TOTAL CARGA MATERIAL DE DIVULGACION	\$ 17.068.965	COSTO TOTAL OFRECIDO POR EL PROPONENTE TOMADO DE LA OFERTA ECONOMICA

CONCEPTO	VALOR	
Profesional en areas de publicidad	16.000.000	2 PROFESIONALES EN PUBLICIDAD POR PRESTACION DE SERVICIOS CON HONORARIOS DE (\$2.000.000) X 4 MESES DURACION DEL CONTRATO
Profesional en Comunicación	8.000.000	1 PROFESIONAL EN COMUNICACION POR PRESTACION DE SERVICIOS CON HONORARIOS DE (\$2.000.000) X 4 MESES DURACION DEL CONTRATO
Técnico o tecnólogo en producción de radio y televisión o afines	8.000.000	2 TECNICOS EN PRODUCCION DE RADIO Y TV POR PRESTACION DE SERVICIOS CON HONORARIOS DE (\$1.000.000) X 4 MESES DURACION DEL CONTRATO
Profesional en Diseño grafico	16.000.000	2 PROFESIONALES EN DISEÑO GRAFICO POR PRESTACION DE SERVICIOS CON HONORARIOS DE (\$2.000.000) X 4 MESES DURACION DEL CONTRATO
Salario (carga prestacional)	2.800.000	35% SALARIO POR ESTIMAR COSTO POR LA DEDICACION CARGADO A ESE CONTRATO
TOTAL CARGA HONORARIOS ESTIMADOS PERSONAL MINIMO	\$ 50.800.000	

CONCEPTO	VALOR	
Primera ejecución Activacion BTL	2.500.000	COSTO MINIMO ESTIMADO PARA UNA ACTIVACION BTL DE POCO ALCANCE INCLUYE SONIDO,MONTAJE, GASOLINA PARA EL CAMION, DEPRECIACION DE LOS EQUIPOS SI SON PROPIOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA
Segunda ejecución Activacion BTL	2.500.000	COSTO MINIMO ESTIMADO PARA UNA ACTIVACION BTL DE POCO ALCANCE INCLUYE SONIDO,MONTAJE, GASOLINA PARA EL CAMION, DEPRECIACION DE LOS EQUIPOS SI SON PROPIOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA
Tercera ejecución Activacion BTL	2.500.000	COSTO MINIMO ESTIMADO PARA UNA ACTIVACION BTL DE POCO ALCANCE INCLUYE SONIDO,MONTAJE, GASOLINA PARA EL CAMION, DEPRECIACION DE LOS EQUIPOS SI SON PROPIOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA
TOTAL CARGA ACTIVACIONES BTL	\$ 7.500.000	

CONCEPTO	VALOR	
Producción de cuñas radiales(2 referencias)	200.000	VALOR MINIMO CARGADO A UN COSTO
Producción de promos o comerciales de televisión de 30 a 45 segundos	2.000.000	A PESAR DE TENER LOS EQUIPOS DEBEMOS TENER EN CUENTA GASTOS DE TRANSPORTE PARA REALIZACION DE

		ESTOS VIDEOS, MODELOS, PAGO DERECHOS DE IMAGEN, DERECHOS DE AUTOR
Producción fotográfica y digital que se requiera.	200.000	VALOR MINIMO CARGADO A UN COSTO
Preproducción, producción y postproducción de videos cortos (10)	5.000.000	A PESAR DE TENER LOS EQUIPOS DEBEMOS TENER EN CUENTA GASTOS DE TRANSPORTE PARA REALIZACION DE ESTOS VIDEOS, MODELOS, PAGO DERECHOS DE IMAGEN, DERECHOS DE AUTOR (500.000) POR VIDEO
TOTAL COSTO PRODUCCION DE COMERCIALES TV AUDIO Y VIDEO	\$ 7.400.000	

CONCEPTO	VALOR	
Primera medición	1.000.000	Requerimiento 1.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO (literal f)
Segunda medición	1.000.000	Requerimiento 1.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO (literal f)
TOTAL COSTO MEDICIONES PERIODICAS	\$ 2.000.000	

CONCEPTO	VALOR	
Garantias perfeccionamiento contrato	980.000	SEGÚN SU COMPROMISO ANTICORRUPCION
Seriedad de la Oferta	112.520	SEGÚN SU COMPROMISO ANTICORRUPCION

		POR SER UNA EMPRESA DE BOGOTA TIQUETES DEL PERSONAL OFRECIDO, TIQUETES REPRESENTANTE LEGAL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REUNIONES PERIODICAS
Transporte y Viaticos	5.000.000	
administrativos, informes, envíos, impresiones	500.000	VALOR MINIMO CARGADO A UN COSTO
Imprevistos	2.000.000	VALOR MINIMO CARGADO A UN COSTO
TOTAL COSTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 8.592.520	

UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	(\$ 13.570.796)
---------------------------------------	------------------------

Atentamente:



GERMAN CEPEDA ARRIETA

CASA PRODUCTORA LTDA Nit: 900 220 420 - 9

CORREO ELECTRONICO: germancepeda@casaproductora.tv